



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para el procedimiento de reconocimiento del certificado académico oficial de superación de primer nivel en la modalidad de deportes de invierno, en aplicación de la Orden EDU/215/2011, de 8 de febrero.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece en su Disposición transitoria quinta, la posibilidad de efectuar el reconocimiento de formaciones realizadas con carácter meramente federativo, entre la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999 y la entrada en vigor del citado Real Decreto, siendo el Ministerio de Educación y Ciencia el que establece el procedimiento que corresponda aplicar en cada caso.

La Orden EDU/215/2011, de 8 de febrero, por la que establece el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en la modalidad de deportes de invierno, determina en su artículo 4, apartado b), la posibilidad de obtener el Certificado académico oficial de deportes de invierno, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos, mediante el procedimiento adecuado.

En el artículo 1, apartado 3 de la Orden antes citada, se establece que para la aplicación de este procedimiento se exigirá que se hayan llevado a cabo formaciones federativas durante el periodo precisado en el punto 2 de este artículo, además de estar implantadas las enseñanzas deportivas en la modalidad de deportes de invierno en Aragón.

La misma Orden establece que la administración educativa de la Comunidad Autónoma, precisará el periodo al que se refiere el artículo 1.2, además del procedimiento para la obtención y expedición del certificado académico oficial, por lo que la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, resuelve:

1.—Las formaciones de Profesor Auxiliar de Esquí Alpino o Profesor Auxiliar de Snowboard a reconocer, deberán haber sido promovidas por la Federación Española de Deportes de Invierno, entre el 15 de julio de 1999 y el 9 de noviembre de 2007, además de estar reconocidas por el Consejo Superior de Deportes a través de la Resolución de 21 de marzo de 2011 («Boletín Oficial del Estado» 5 abril 2011)

2.—Las personas que opten al reconocimiento de las formaciones que establece la presente Resolución, deberán estar matriculadas en el IES Domingo Miral de Jaca, a fin de completar las enseñanzas de Segundo Nivel de Esquí Alpino o Snowboard, según proceda.

3.—En el momento en el que se realice la matrícula en el IES Domingo Miral de Jaca, deberán cumplir los siguientes requisitos a través de la correspondiente documentación:

— Solicitud de inicio del procedimiento de obtención del Certificado de Superación de Primer Nivel a través del anexo I

— Acreditar la condición de Profesor Auxiliar de Esquí Alpino o Profesor Auxiliar de Snowboard a través del anexo II

— Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.

4.—El IES Domingo Miral de Jaca, expedirá, si procede, el Certificado de Superación de Primer Nivel a aquellos alumnos matriculados en el propio IES.

5.—Una vez trasladados los Certificados de Superación de Primer Nivel a los expedientes de los alumnos, las matrículas pasarán a ser definitivas.

Zaragoza, 20 de junio de 2011.

**La Directora General de Formación Profesional
y Educación Permanente,
NATIVIDAD MENDIARA CALLÉN**

**ANEXO I****Modelo de solicitud para iniciar el procedimiento****DATOS DEL SOLICITANTE**

| | |
|---|------------|
| Nombre: | Apellidos: |
| Nº del documento que acredite la identidad (NIF, pasaporte, NIE, otro documento): | |

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

| | | |
|--|------------------------|------------|
| Avenida, calle o plaza, número y piso: | | Localidad: |
| Provincia: | Código Postal: | País: |
| Teléfono(s): | Dirección electrónica: | Fax: |

EXPONE que:

- a) Acredita la condición de _____(1)
- b) Acredita el título o condición a efectos de acceso referida para el caso en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

SOLICITA:

El reconocimiento de su formación federativa conforme a lo previsto en la Orden EDU/215/2011, de 8 de febrero, por la que se establece el procedimiento de reconocimiento, previsto en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, de las formaciones de entrenadores deportivos en la modalidad de deportes de invierno llevadas a cabo, con carácter meramente federativo, por la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

Ciudad, fecha y firma del interesado/interesada.

Directora del IES Domingo Miral de Jaca

Se acompaña la siguiente documentación:

- a) Certificado expedido por la Real Federación Española de Deportes de Invierno (anexo II)
- b) Fotocopia compulsada del título de Educación Secundaria o equivalente según condición establecida en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

(1) Según el caso: Profesor Auxiliar de Esquí Alpino o Profesor Auxiliar de Snowboard.



ANEXO II

D/Dña _____, con DNI nº _____ Secretario de la Real Federación Española de Deportes de Invierno y NIF de la Federación _____

CERTIFICA:

Que según consta en los archivos de la R.F.E.D.I., D/Dña _____, con DNI _____ posee el Diploma de (1) _____, de Nivel 1, obtenido al superar el curso llevado a cabo en _____ del _____ al _____ (2) reconocido por el Consejo Superior de Deportes mediante Resolución de 21 de marzo de 2011 (BOE 5 abril 2011)

Y para que conste a petición del interesado y a los efectos previstos en la Orden EDU/215/2011, de 8 de febrero, por la que se establece el procedimiento de reconocimiento, previsto en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, de las formaciones de entrenadores llevadas a cabo, con carácter meramente federativo, por la Real Federación Española de Deportes de Invierno en la Comunidad/Ciudad _____, firmo el presente Certificado en _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo. Por el Secretario/a y VºBº del Presidente de la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

- (1) Según el caso: Profesor Auxiliar de Esquí Alpino o Profesor Auxiliar de Snowboard.
- (2) Fechas de inicio y finalización del curso.